



Santiago de Querétaro, Querétaro, doce de abril de dos mil veintitrés¹.

VISTO el escrito recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² el once de abril, registrado con el folio 0388; con fundamento en los artículos 77, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 71, 72, 73, párrafo segundo y 92 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro,³ así como la Jurisprudencia 12/2021 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta signado por la Dra. ELIMINADO: Dato confidencial, ver fundamento y motivación al final del documento., en treinta y siete fojas, con texto por ambos lados, más copia de credencial de elector a nombre de la referida persona, así como los anexos consistentes en:

1. Copia de solicitud de constancia de asignación de regiduría, en una foja con texto por ambos lados, de la que se advierte en el reverso, copia de acuse de oficialía de partes del Instituto, así como copia de credencial de elector de la promovente, lo que se asienta para los efectos conducentes.
2. Copia de copia certificada de Constancia de Asignación de Regidurías por el principio de representación proporcional de la elección para el Ayuntamiento, en dos fojas, de las cuales una va con texto por ambos lados y una por un solo lado.
3. Oficio 27, signado por la promovente, con sello de recibido el veintidós de febrero en la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Corregidora, Querétaro, en una foja con texto por un solo lado.
4. Oficio 32, signado por la promovente, con sello de recibido el veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, en la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Corregidora, Querétaro, en una foja contexto por ambos lados.

Este documento contiene información eliminada con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

¹ Las fechas subsiguientes corresponden al mismo año, salvo señalamiento expreso

² En lo sucesivo el Instituto.

³ En adelante Ley de Medios.

⁴ En subsiguiente Dirección Ejecutiva.

⁵ En lo sucesivo Promovente.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

5. Oficio 32, signado por la promovente, con sello de recibido el veintitrés de mayo de dos mil veintidós, en la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Corregidora, Querétaro.

6. Oficio 42 A, signado por la promovente, con sello de recibido el veinte de junio de dos mil veintidós, en la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Corregidora, Querétaro, en una foja con texto por un solo lado.

7. Oficio 42 B, signado por la promovente, con sello de recibido el veintitrés de junio de dos mil veintidós, en la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Corregidora, Querétaro.

8. Oficio 43, signado por la promovente, con sello de recibido el veintitrés de junio de dos mil veintidós, en la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Corregidora, Querétaro, en una foja con texto por ambos lados.

9. Oficio 70, signado por la promovente, con sello de recibido el diecinueve de octubre de dos mil veintidós, en la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Corregidora, Querétaro, en cuatro fojas con texto por ambos lados.

10. Oficio 71, signado por la promovente, con sello de recibido el veintiuno de octubre de dos mil veintidós, en la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Corregidora, Querétaro, en ocho fojas con texto por un solo lado.

11. Oficio 72, signado por la promovente, con sello de recibido el veintiuno de octubre de dos mil veintidós, en la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Corregidora, Querétaro, en seis fojas con texto por un solo lado.

12. Oficio 73, signado por la promovente, con sello de recibido el veintiuno de octubre de dos mil veintidós, en la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Corregidora, Querétaro, en seis fojas con texto por un solo lado.

13. Oficio 77, con sello de recibido el veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, en la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Corregidora, Querétaro, en cuatro fojas de las cuales tres van con texto por ambos lados y una por un solo lado.

14. Oficio 78, con sello de recibido el veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, en la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Corregidora, Querétaro, en cuatro fojas de las cuales tres van con texto por ambos lados y una por un solo lado.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA GENERAL EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



SECRETARÍA GENERAL
Ejecutiva

15. Oficio SAY/DI/360/2022, de diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, signado por la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Corregidora, Querétaro, en dos fojas con texto por ambos lados.

16. Oficio 80, con sello de recibido el veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, en la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Corregidora, Querétaro, en cuatro fojas de las cuales tres van con texto por ambos lados y una por un solo lado.

17. Oficio 82, con sello de recibido el veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, en la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Corregidora, Querétaro, en cuatro fojas de las cuales tres van con texto por ambos lados y una por un solo lado.

18. Oficio 88, signado por la promovente, con sello de recibido el dos de diciembre de dos mil veintidós, en la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Corregidora, Querétaro, en seis fojas con texto por un solo lado.

19. Oficio 93, signado por la promovente, con sello de recibido el dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, en la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Corregidora, Querétaro, en tres fojas con texto por un solo lado.

20. Oficio 94, signado por la promovente, con sello de recibido el diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, en la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Corregidora, Querétaro, en dos fojas con texto por un solo lado.

21. Oficio 96, signado por la promovente, con sello de recibido el veintitrés de diciembre de dos mil veintidós, en la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Corregidora, Querétaro, en seis fojas con texto por un solo lado.

22. Oficio 97, signado por la promovente, con sello de recibido el veintitrés de diciembre de dos mil veintidós, en la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Corregidora, Querétaro, en seis fojas con texto por un solo lado.

23. Oficio 98, signado por la promovente, con sello de recibido el veintitrés de diciembre de dos mil veintidós, en la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Corregidora, Querétaro, en seis fojas con texto por un solo lado.

24. Oficio 100, signado por la promovente, con sello de recibido el veintitrés de diciembre de dos mil veintidós, en la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Corregidora, Querétaro, en ocho fojas con texto por un solo lado.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



ECTORAL DEL
QUERÉTARO
GENERAL
EJECUTIVA

25. Oficio 09, signado por la promovente, con sello de recibido el veintisiete de enero, en la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Corregidora, Querétaro, en una foja con texto por un solo lado.

26. Oficio 64, signado por la promovente, con sello de recibido el veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, en la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Corregidora, Querétaro, en una foja con texto por un solo lado.

27. Oficio 65, signado por la promovente, con sello de recibido el seis de octubre de dos mil veintidós, en la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Corregidora, Querétaro, en una foja con texto por un solo lado.

28. Oficio 012, signado por la promovente, con sello de recibido el dieciséis de marzo de dos mil veintidós, en la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Corregidora, Querétaro, en dos fojas, una foja con texto por ambos lados y una por un solo lado, más anexos en tres fojas por un solo lado.

29. Oficio SAY/DAC/SAC/3003/2022, de dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, signado por la Secretaria del Ayuntamiento del municipio de Corregidora, Querétaro, en una foja con texto por un solo lado.

30. Copia de escrito de quince de diciembre de dos mil veintidós, emitido por la promovente y con sello de recibido el quince de diciembre de dos mil veintidós, en la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Corregidora, Querétaro, en una foja, con texto por un solo lado.

31. Oficio SAY/DAC/SAC/6/2023, de nueve de enero, signado por la Secretaria del Ayuntamiento del municipio de Corregidora, Querétaro, en una foja con texto por un solo lado.

32. Copia del oficio STF/DF/7272/2022, de veintiocho de diciembre de dos mil veintidós, en una foja con texto por un solo lado, más anexo en dieciocho fojas con texto por ambos lados.

33. Cuatro juegos de escritos con contenido idéntico al de la cuenta, así como copia de los anexos descritos en los numerales del 1 al 32 del presente apartado.

SEGUNDO. Registro. Se ordena registrar el presente juicio local de los derechos político-electorales, con el expediente IEEQ/JLD/002/2023-P, en el índice del Libro de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

TERCERO. Reserva de datos personales. Con la finalidad de brindar un tratamiento adecuado a la información personal de la promovente, se tienen por reservados sus datos personales, al así haberlo solicitado en el escrito de cuenta. Lo anterior, con fundamento en el artículo 25, fracción XI, de la Ley de Medios.

CUARTO. Remisión al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro. Toda vez que del escrito de cuenta se advierte que se promueve Juicio Local de los Derechos Político Electorales, en contra de actos que no son propios del Instituto, en término del párrafo segundo del artículo 73 de la Ley de Medios, sin mayor trámite, remítase para los efectos conducentes, el medio de impugnación y anexos al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, previa copia certificada, que se agregue al expediente para constancia⁶, con fundamento en el artículo 3 de los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Notifíquese por estrados y personalmente a la parte promovente, de conformidad con los artículos 50, fracciones I, II y III, 51, 52, 53 y 56, fracción II de la Ley de Medios.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Santiago de Querétaro, Querétaro, doce de abril de dos mil veintitrés, el Dr. Juan Rivera Hernández, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número IEEQ/JLD/002/2023-P, con fundamento en el artículo 77, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/MCRC

⁶ De la demanda y anexos sin contar los juegos de traslado que se describieron en el número 33, del apartado primero de este escrito, por ser de contenido idéntico.

TORAL DEL
ERÉTARO
ENERAL
JECUTIVA